

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24281 MADRID

Edicto.

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 489/14, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 4102766 /2014, por auto de 17 de julio de 2014, se ha declarado en concurso necesario, tramitado como abreviado, a PRODUCTOS ARTESANOS MAMA ROSA, S.L.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de disposición y administración de su patrimonio, siendo sustituido en las mismas por la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es D. Fernando Martínez Sanz el domicilio postal de la misma calle Alcalá, nº 97, 4º-D, 28009 Madrid, y la dirección electrónica mlp@martinezabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este Juzgado se tendrán por no comunicados. Las comunicaciones de créditos efectuadas ante este Juzgado se tendrán por no realizadas.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

6.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, siendo su dirección electrónica www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033908-1